

COLEGIO ITI FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS IED

Nit: 860532521

Cód Dane 1: 11100110743 Cód Dane 2: 111001010740

**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION REGLAMENTO DEL FSE**

OBJETO

El Colegio Iti Francisco José De Caldas Ied requiere: SE REQUIERE EL ARREGLO DE LA ZONA DE LA CAFETERIA ESTUDIANTIL, RESANAR PINTAR ARREGLAR LAS ZONAS AFECTADAS DE LA CAFETERIA ZONA ALUMNOS, ZONA DE PROFESORES Y COCINA con el fin de contribuir al normal funcionamiento de la institución. Solicitud efectuada por el Area de Coordinacion administrativa

ALCANCE DEL OBJETO

Se requiere el arreglo de la zona de la cafeteria estudiantil, resanar pintar arreglar las zonas afectadas de la cafeteria zona alumnos, zona de profesores y cocina para beneficio de los estudiantes y comunidad educativa

SITIO DE ENTREGA

COLEGIO ITI FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS IED

OBLIGACIONES GENERALES

1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes. En materia de lo referido a la Declaración de Emergencia con ocasión de la Pandemia por COVID-19, cumplir con los todos los protocolos de bioseguridad fijados por las autoridades de salud y con las autorizaciones de movilidad, mientras subsista la emergencia sanitaria decretada. De conformidad a la normatividad de la COVID 19.
2. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013 y demás que las adicionen, reglamenten, complementen o modifiquen; así como, lo contemplado en el Decreto 1072 de 2015.
3. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el estudio previo, anexo técnico, convocatoria y en la propuesta presentada, lo cual para todos los efectos forman parte integral del contrato.
4. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato y mantenerlas vigentes por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo, en los casos que aplique. (Cuando aplique).
5. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones, si se requieren.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato la IED les imparta y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones injustificadas que pudieran presentarse. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
7. Responder por el pago de los impuestos tasas o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
8. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, transporte, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.
9. Reportar al Supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.

Dirección: CRA. 68F # 63B-02, Teléfonos: 2400616 - 2501488, Email: intdifranciscojose10@educacionbogota.edu.co

Pag. 1 de 1

COLEGIO ITI FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS IED

Nit: 860532521

Cód Dane 1: 11100110743 Cód Dane 2: 111001010740

**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION REGLAMENTO DEL FSE**

10. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
11. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros.
12. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la IED por el incumplimiento del contrato.
13. Responder por la calidad y cumplimiento del objeto contractual.
14. Ejecutar el objeto del presente contrato, disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa.
15. Dar cabal cumplimiento a los compromisos anticorrupción, apoyando la acción del Estado colombiano y de la IED para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, el contratista se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la IED, durante el desarrollo del Contrato, su culminación y después de su ejecución. Así como abstenerse de incurrir en conductas tipificadas como actos de corrupción o delitos de conformidad con la normatividad vigente.
16. Velar porque la IED se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratista y proveedores y demás servicios que de forma indirecta se hayan requeridas para la ejecución del contrato.
17. Aportar los documentos que den cuenta de la celebración, ejecución y liquidación del contrato oportunamente, para cumplir con la publicidad en la página del SECOP I, según corresponda.
18. Mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta.
19. Garantizar que ninguna de las condiciones establecidas, genere costos adicionales al Colegio.
20. Entregar oportunamente la información requerida por el Colegio y también la información necesaria para registrar al proveedor en sus sistemas de pagos.
21. El contratista asumirá el pago de los impuestos, gravámenes y demás aportes a que hubiese lugar y que establezcan las leyes colombianas, igualmente debe asumir los costos derivados de fletes, seguros, bodegaje, soporte y movimiento de personal.
22. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el presente contrato y por ningún motivo suspender o abandonar el cumplimiento del objeto contratado
23. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato.
24. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de lo señalado anteriormente EL CONTRATISTA está obligado a: 1.- Cumplir con las Leyes, Decretos, Acuerdos, Resoluciones, reglamentos o cualquier otro acto de autoridad Nacional o Distrital o Institucional que tenga relación directa con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasionen gastos o costos no previstos, estos serán a cargo de EL CONTRATISTA. 2.- EL CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta a EL CONTRATANTE por cualquier violación a la Ley en la ejecución del contrato. EL CONTRATISTA prestará los servicios de manera independiente, esto es sin subordinación laboral, utilizando los recursos logísticos propios de

Dirección: CRA. 68F # 63B-02, Teléfonos: 2400616 - 2501488, Email: intdifranciscojose10@educacionbogota.edu.co

Pag. 2 de 2

COLEGIO ITI FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS IED
Nit: 860532521
Cód Dane 1: 11100110743 Cód Dane 2: 111001010740
ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION REGLAMENTO DEL FSE

su actividad. 3.- El contratista cumplirá la normatividad ambiental aplicable en todas las actividades contempladas en el presente contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. ARREGLO EN SUTOTALIDAD DE LA ZONA DE LA CAFETERIA ESTUDIANTIL, RESANAR PINTAR ARREGLAR LAS ZONAS AFECTADAS DE LA CAFETERIA ZONA ALUMNOS, ZONA DE PROFESORES Y COCINA

ESPECIFICACION TECNICA

Se requiere el arreglo de la zona de la cafetería estudiantil, resanar pintar arreglar las zonas afectadas de la cafetería zona alumnos, zona de profesores y cocina en beneficio de los estudiantes y comunidad educativa

FICHA TECNICA

Item	Nombre del elemento	Descripción	Cantidad	U. Medida	Valor U. con IVA	Valor Total
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	SE REQUIERE EL ARREGLO DE LA ZONA DE LA CAFETERIA ESTUDIANTIL, RESANAR PINTAR ARREGLAR LAS ZONAS AFECTADAS DE LA CAFETERIA ZONA ALUMNOS, ZONA DE PROFESORES Y COCINA	1	unidad	\$0	\$23,000,000

Total: **\$23,000,000**

JUSTIFICACION

Se requiere el arreglo de la zona de la cafetería estudiantil, resanar pintar arreglar las zonas afectadas de la cafetería zona alumnos, zona de profesores y cocina

PRESUPUESTO ESTIMADO

VEINTITRES MILLONES DE PESOS (\$23,000,000.00)

CDP

No.CDP	Fecha CDP	Valor CDP
--------	-----------	-----------

COLEGIO ITI FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS IED
Nit: 860532521

Cód Dane 1: 11100110743 Cód Dane 2: 111001010740

**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION REGLAMENTO DEL FSE**

30	29-SEP-23	23000000
----	-----------	----------

FUNDAMENTO JURIDICO

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la ley 715 de 2001 la contratación mediante el fondo de servicios educativos se regirá por lo establecido mediante acuerdo no. 3 de 2023, teniendo en cuenta que el valor del presupuesto es inferior a veinte (20) smmlv. el contrato a celebrar es de obra, su ejecución está regulada conforme a las reglas previstas por el consejo directivo y demás normas para esta modalidad y las condiciones aquí pactadas.

FACTORES DE SELECCION

Item	Factor de selección	Puntaje
1	MEDIA ARTIMETICA	100

Justificación de los factores de selección

Acorde con la modalidad de selección, y teniendo en cuenta lo expresado en el numeral 3 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, concordado con el numeral 1º del artículo 2.2.9 del decreto 0734 de 2012, la oferta más favorable a la entidad, será aquella con el menor precio.

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

FORMA DE PAGO

Unico pago

PLAZO

30 días hábiles

PERFIL CONTRATISTA

EXPERIENCIA CONTRATISTA

GARANTIA

De conformidad con los estudios y documentos previos de la presente contratación y en atención a la naturaleza del contrato y objeto, a la cuantía del mismo circunscrito a la modalidad de contratación y contando que se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago preve un adecuado esquema de verificación del cumplimiento no se impone la constitución de garantías respecto del presente contrato, según lo previsto en el Acuerdo No XX de (fecha dd/mm/aaaa) respecto de las facultades otorgadas por el Consejo Directivo.

RIESGOS PREVISIBLES

Dirección: CRA. 68F # 63B-02, Teléfonos: 2400616 - 2501488, Email: intdifranciscojose10@educacionbogota.edu.co

Pag. 4 de 4


COLEGIO ITI FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS IED

Nit: 860532521

Cód Dane 1: 11100110743 Cód Dane 2: 111001010740

**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION REGLAMENTO DEL FSE**

Solicitante


WILSON DARIO VIVAS ZUBIETA
Rector

Ordenador del gasto